



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **AXA IM EUROPE SHORT DUR HY AD**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

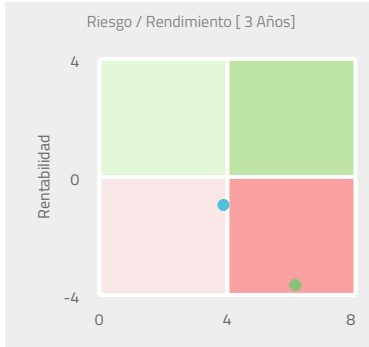
c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.

AXA IM Europe Short Duración High Yield

8°. II. - El patrimonio de un fondo de inversión con vocación general también puede incluir, dentro del límite del 10% previsto en el I, los créditos, si estos últimos cumplen las siguientes normas: 1° La propiedad del crédito se basa en: Una inscripción, bien en un documento público, bien en un documento público Valor probatorio esté reconocido por la ley francesa; 2° El crédito no es objeto Ninguna garantía distinta de la que se haya constituido para la ejecución de El objetivo de gestión del Fideicomiso de inversiones con vocación general; 3° El crédito Sea objeto de una valoración fiable en forma de precio calculado de forma precisa y Establecido regularmente, que sea un precio de mercado o un precio facilitado por un Sistema de valoración para determinar el valor al que el activo Podría intercambiarse entre partes informadas y contratantes con conocimiento de Causa en el marco de una operación efectuada en condiciones normales de mercado. Competencia; 4° La liquidez del crédito permite al fondo de inversión al Vocación general de respetar sus obligaciones en materia de ejecución de los reembolsos Frente a sus partícipes y accionistas, tal y como se definen en los estatutos o en el Liquidación

ESTADÍSTICAS



	Fondo	Índice
Volatilidad	3,94%	6,15%
Ratio Sharpe	-0,24	-0,59
Max. Drawdown	-15,84%	-25,66%
Correlación	0,93	
Beta	0,60%	
Alfa	1,22%	
T.E.	2,84%	
Info Ratio	0,94	

Fuente: Allfunds Bank



CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
AXA IM EUROPE SHORT DURATION HIGH YIELD "A" (EUR) ACC	FR0012903276	EUR	ACUM	1	1	-	0,00%	0,00%	1,18%	3,00%	1,00%
AXA IM EUROPE SHORT DURATION HIGH YIELD "A" (EUR) INC	FR0012927184	EUR	DIST	1	1	-	0,00%	0,00%	1,18%	3,00%	1,00%
AXA IM EUROPE SHORT DURATION HIGH YIELD "E" (EUR) ACC	FR0012927218	EUR	ACUM	1	1	-	1,00%	0,00%	2,18%	3,00%	1,00%
AXA IM EUROPE SHORT DURATION HIGH YIELD "E" (EUR) INC	FR0012927226	EUR	DIST	1	1	2,20%	1,00%	0,00%	2,18%	3,00%	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: AXA IM MATURITY 2020 AD (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

El periodo de comercialización del fondo se inicia en Deutsche Bank el 7 de marzo de 2016 y terminará el 31 de marzo de 2016 a las 08:30. Una vez terminado el periodo de comercialización, no podrá realizarse ninguna suscripción ni traspaso de entrada adicional.

Las órdenes de reembolso de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de las 08:30. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente.

El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/psc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este OICVM que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del OICVM y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

FIXED INCOME

AXA IM Europe Short Duration High Yield

Clase de acciones: AXA IM Europe Short Duration High Yield A Distribution EUR (ISIN: FR0012927184)

Este Subfondo está gestionado por AXA IM Paris, parte del Grupo AXA IM

Objetivos y política de inversión

El OICVM está clasificado en la siguiente categoría: "Obligations et autres titres de créance internationaux" (Obligaciones y otros títulos de deuda internacionales).

Objetivo de gestión

El OICVM busca una exposición al mercado de valores de alto rendimiento especulativos a medio plazo denominados en una divisa europea.

Política de inversión

El OICVM se gestiona de forma activa para aprovechar oportunidades de los mercados de renta fija de alto rendimiento especulativos en una divisa europea. Las siguientes decisiones de inversión se adoptan tras un análisis macroeconómico y microeconómico avanzado del mercado:

- selección de emisores;
- asignación sectorial; y
- posicionamiento en la curva de crédito (la curva de crédito ilustra la relación entre el vencimiento y la remuneración de la deuda corporativa).

Dado que el OICVM no cuenta con un índice de referencia, el gestor no tiene ninguna limitación específica de inversión en relación con un posible índice. El OICVM invierte como mínimo un 65 % de su patrimonio neto en bonos, obligaciones y otros valores de deuda de alto rendimiento especulativos emitidos por emisores públicos o privados de países miembros de la OCDE y denominados esencialmente en euros u otras divisas europeas. El OICVM podrá invertir asimismo hasta el 25 % de su patrimonio neto en bonos, obligaciones y valores de deuda de emisores privados y/o de Estados no miembros de la OCDE denominados en cualquier divisa.

Los bonos y obligaciones de alto rendimiento especulativos tienen una calificación igual o inferior a BB+ y una calificación mínima de CCC- de Standard & Poor's (o calificación equivalente de otras agencias de calificación crediticia) y presentan un riesgo de incumplimiento más elevado que aquellos incluidos en la categoría de alta calidad crediticia («investment grade»). El OICVM podrá invertir accesorariamente en valores de deuda alta calidad crediticia («investment grade») o, si carecen de calificación, que posean una calidad crediticia equivalente según el análisis del gestor. Si la calificación de un título de deuda presente en la cartera del OICVM cambiara y sobrepasara estos límites, o si el título se encontrara en situación de impago, el gestor lo tendrá en cuenta a la hora de evaluar las ventajas de mantener este título en la cartera, pero no estará obligado a venderlo.

A la vista de la estrategia de inversión aplicada, la sensibilidad de la cartera a los tipos de interés estará comprendida entre 0 y 6. La duración de vida media prevista de las inversiones del OICVM hasta su vencimiento o su amortización es de tres años o menos.

Hasta un máximo del 100 % de su patrimonio neto, el OICVM podrá recurrir

a instrumentos derivados con fines de cobertura de los riesgos de crédito (en particular mediante permutas de incumplimiento crediticio), de tipos y de cambio.

El fondo es un producto financiero que no promueve características medioambientales y/o sociales ni tiene un objetivo de inversión sostenible en el marco del significado de los artículos 8 y 9 del Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

Divisa del fondo

La divisa de referencia del OICVM es: euro.

Horizonte de inversión

Este OICVM podría no resultar adecuado para los inversores que planean retirar su aportación antes de los 3 años.

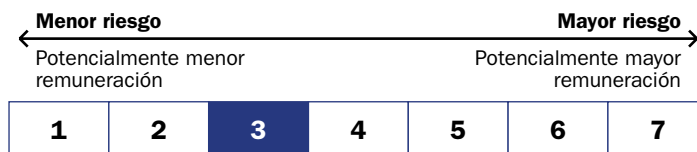
Suscripción y reembolso

El depositario deberá recibir las solicitudes de suscripción y reembolso todos los días antes de las 12:00 h. (hora de París) y estas se ejecutarán basándose en el siguiente valor liquidativo. Se advierte a los accionistas que podrían aplicarse plazos de procesamiento adicionales debido a la existencia de intermediarios como el asesor financiero o el distribuidor.

El valor liquidativo de este OICVM se calcula diariamente.

Suscripción mínima inicial: 1 participación

Perfil de riesgo y remuneración



Los datos históricos, tales como los utilizados en el cálculo del indicador sintético, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del OICVM.

La categoría de riesgo asociada a este OICVM no está garantizada y puede variar con el tiempo.

La categoría más baja no implica la ausencia de riesgo.

¿Por qué está el OICVM en esta categoría?

El OICVM no tiene garantía de capital. Está invertido en mercados y/o utiliza técnicas o instrumentos sujetos a variaciones tanto al alza como a la baja que pueden generar ganancias o pérdidas.

El indicador de riesgo del OICVM representa su exposición a los mercados de renta fija.

Riesgos importantes que el indicador de riesgo no expresa

Riesgo de contraparte: riesgo de insolvencia o incumplimiento de una contraparte del OICVM, que puede desembocar en un impago o falta de entrega.

Riesgo de liquidez: riesgo de experimentar dificultades a la hora de comprar o vender activos del OICVM.

Riesgo de crédito: riesgo de que los emisores de los instrumentos de deuda mantenidos por el OICVM incurran en impago o de que su calidad crediticia se degrade, lo que puede acarrear un descenso del valor liquidativo.

Efecto de determinadas técnicas de gestión como la gestión de derivados: algunas técnicas de gestión conllevan riesgos específicos como el riesgo de liquidez, de crédito, de contraparte, de subyacentes, jurídicos, de valoración y operativos.

El uso de instrumentos derivados puede llevar al OICVM a ampliar o disminuir las fluctuaciones de mercado y, por tanto, las variaciones del valor liquidativo más o menos importantes, tanto al alza como a la baja.



FIXED INCOME

AXA IM Europe Short Duration High Yield

Gastos

Los gastos y comisiones devengados sirven para cubrir los costes de explotación del OICVM, incluyendo los costes de comercialización y distribución de las participaciones. Dichas comisiones reducen el posible crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión

Gastos de entrada	3.00%
Gastos de salida	Ninguno

Este es el máximo que puede detrarse de su capital antes de proceder a la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año

Gastos corrientes	1.18%
-------------------	-------

Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas

Comisión de rentabilidad	ninguna
--------------------------	---------

Las comisiones de entrada y salida se indican según su valor máximo. En ciertos casos, las comisiones pagadas pueden ser inferiores. El inversor podrá obtener el importe real de las comisiones de entrada y salida a través de su asesor o distribuidor.

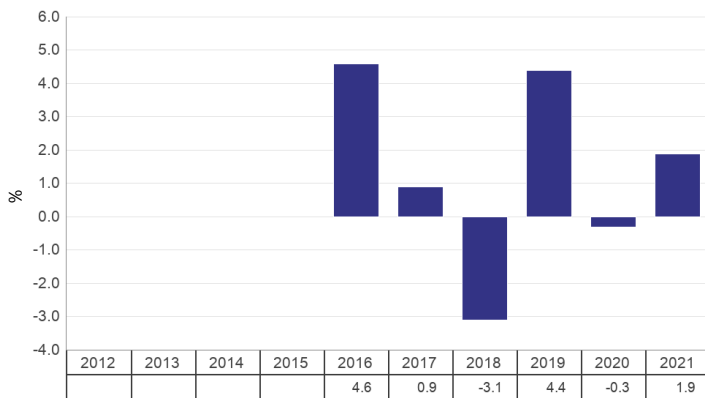
El importe de los gastos corrientes está basado en los gastos del periodo de doce meses que finaliza en diciembre de 2021. Dicho porcentaje puede variar de un año a otro. Excluye:

- Comisiones de rentabilidad
- Comisiones de intermediación, excepto en caso de comisiones de entrada y salida abonadas por el OICVM al comprar o vender participaciones de otro OICVM. Ciertas estrategias de inversión conllevan la rotación periódica de la cartera y generan costes adicionales de transacción

Para más información acerca de los gastos, remítase a la sección «Gastos» del folleto de este OICVM, que puede consultar en el sitio <https://funds.axa-im.com/>.

Rentabilidad histórica

■ AXA IM Europe Short Duration High Yield A Distribution EUR (ISIN: FR0012927184)



Las rentabilidades pasadas no son un indicador fiable de las rentabilidades futuras.

La rentabilidad presentada se indica neta de comisiones. Las comisiones de entrada y salida no están incluidas en la rentabilidad.

El OICVM se creó el 02/10/2015 y la clase de acciones o participaciones se lanzó en 2015.

Las rentabilidades pasadas se calculan en euros y se expresan como porcentaje del valor liquidativo del OICVM al término de cada año.

A partir del 11/06/2018, se modifican la estrategia de inversión y el perfil de riesgo y remuneración del OICVM. Las rentabilidades anteriores al 11/06/2018 se consiguieron según una estrategia de inversión diferente de la puesta en práctica hoy día.

Información práctica

Custodio:

BNP PARIBAS SA
Services Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère, 93500 Pantin

Información adicional:

Puede conseguirse más información respecto al OICVM, como el último folleto o el informe anual o semestral, de forma gratuita, a través de la sociedad gestora o de la página web <https://funds.axa-im.com/>.

Se puede encontrar información más detallada sobre la política de retribución actual de la sociedad gestora en la página web www.axa-im.com/importan-t-information/remuneration-policy. Dicha información describe la forma de asignación de la retribución y las prestaciones a empleados así como el comité de retribución. La sociedad gestora podrá facilitar una copia impresa si así se solicita.

Lugar y formas de obtener el valor liquidativo:

El último valor liquidativo del OICVM puede consultarse previa petición a través de AXA Investment Managers Paris o de su sitio <https://funds.axa-im.com/>.

Régimen fiscal:

El OICVM está sujeto al régimen fiscal francés. De acuerdo con su régimen fiscal, las eventuales plusvalías y rendimientos ligados a la posesión de títulos del OICVM pueden estar sujetos a un gravamen fiscal. Le aconsejamos que se informe al respecto con el agente comercializador del OICVM o con su asesor habitual.

Declaración de responsabilidad:

AXA Investment Managers Paris sólo asumirá responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que sean engañosas, inexactas o incoherentes con las partes correspondientes del folleto del OICVM. El OICVM no está abierto a Inversores de Estados Unidos, según lo recogido en el folleto.